

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

ORIGINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. J. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Segun el criterio de «La Nacion», la situacion no pelagra, la situacion es fuerte, y el gobierno cuenta con medios suficientes para contrarestrar todo insulto extraño; pero á pesar de esto, en todos los circulos se respira una atmósfera de duda que en vano pugnan por disipar, dice el periódico progresista, los esfuerzos y esplicaciones de su partido.

Y pregunta «La Nacion»: «¿de dónde nace, pues, ese malestar, esa duda, ese descontento que por do quier se advierte?» Y el mismo periódico se contesta: «De que no basta que exista la fuerza suficiente para sostener una situacion, que se necesita que esta sea simpática á la inmensa mayoría de los ciudadanos; que tengan buenas condiciones sociales, políticas y morales, que no entrañe dudas, y finalmente, que sea clara y decisiva, y se halle conforme con las necesidades y espíritu de la época, respondiendo al movimiento y á las aspiraciones que la crearon.»

«La Nacion» dice muchísima verdad en estas observaciones, y todavía se hubiera colocado mas en lo firme añadiendo: el país está cansado de esperar los frutos de la revolucion después de diez y seis meses de interinidad, y duda porque no ve tan próxima como quisiera la solucion definitiva de la obra de su alzamiento, á que se oponen las ambiciones personales y el exclusivismo de partidos, que no pudimos sepultar en Alcolea, ó que han renacido en Madrid, en perjuicio de nuestros esfuerzos y sacrificios en pró de la libertad.

«El Boletín oficial» del domingo publica la cuenta de fondos provinciales del mes de setiembre de 1868. La continuada publicacion de estas cuentas nos hace presumir que el nuevo Sr. secretario de la diputacion provincial, trata de poner al corriente este asunto que tan atrasado se hallaba. Nos alegráramos sea este el propósito.

De «La Epoca», periódico que no será sospechoso de montpensierismo tomamos lo siguiente:

«Segun nos escriben de Santúcar de Barrameda con fecha 20 del corriente, en la tarde del día anterior llegó en el vapor Victoria, cuando menos se lo esperaba, el Sr. duque de Montpensier, sin traer en su compañía sus ayudantes ni tan siquiera un criado. Se dirigió como un particular á su casa-palacio, donde por la noche fué visitado por la autoridad local y aquellos de sus amigos que, noticiosos de su llegada se apresuraron á tener el honor de saludarlo. El objeto de su viaje no era otro que impulsar los trabajos que tiene proyectados para dar ocupacion á los artesanos de aquella localidad; lo cual esplica la benévola acogida que allí se le dispensa y á la que se muestra tan reconocido.»

Nuestros corresponsales, con la imparidad que les es propia y tienen tan acreditada, se apresuran á decirnos que no tiene el menor fundamento la especie que algunos enemigos del duque habian esparcido, espresiva de su viaje, en vísperas de la eleccion de un diputado á Cortes por aquella circunscripcion, en la que se presenta como candidato el respetable señor D. Pedro Lopez Ruiz, alcalde de Jerez, que tan importante parte tomó en el alzamiento de setiembre y en el regreso de los generales desterrados en Canarias, se habia efectuado con la oculta mira de favorecer el triunfo de la candidatura de dicho señor; nada es menos exacto, segun se nos asegura, que semejante suposicion, cuanto que es firme el propósito del señor duque de permanecer, á lo que parece, alejado de las contiendas políticas, y que sus amigos no han creído deber tomar una parte eficaz en la eleccion que va á efectuarse, por consideraciones políticas y de localidad muy dignas de tenerse en cuenta en las especiales circunstancias en que se encuentran allí los partidos políticos.»

«La Abeja Montañesa» da las gracias al

alcalde popular de aquella ciudad, por lo bien que ha dispuesto la mesa destinada á la preusa local para las sesiones públicas del municipio.

«El Eco de Cartagena» refiere el siguiente naufragio:

«El viernes en la tarde á consecuencia del temporal de agua y viento huracanado que reinó; zozobró á la vista de este puerto y próximo á la Ensenada de Escombreras, el laúd «San Ramon» de la matrícula de Andraís, su patron Pedro Juan Jofré, que procedente de Palma se dirigia á este puerto con cargo de carbon.

La tripulacion compuesta de seis hombres ne salvada por la lancha del falucho guarda-costas «Iluro» que se hallaba fondeado en Escombreras. A no ser por este auxilio hubieran perecido aquellos, pues se sostuvieron agarrados al costado del buque.

Hemos oido hacer grandes elogios del valor y arrojo de los tripulantes de dicha lancha, pues en medio del temporal y arrojando un peligro eminente se lanzaron á salvar á aquellos desgraciados con gran exposicion de sus vidas.

Felicitemos á dichos tripulantes por su noble y humanitario comportamiento y no dudamos que por las autoridades de marina serán premiados como se merecen.

El buque fué arrojado por la mar á la costa y destruido completamente sin poderse salvar mas que algunos despojos.

Tambien hemos oido elogiar la conducta del súbdito inglés Mr. Julio Walker, dueño de la fabrica de fundicion de Escombreras, el cual recogió á los naufragos en su casa y dispuso se les diera de comer y camas.»

El «Boletín oficial» publica diariamente las actas atrasadas de la diputacion provincial; esto demuestra que se trata de poner al corriente ese servicio.

ELECCIONES.

Hé aquí el resultado de la votacion en los cuatros colegios de la huerta.

15.ª seccion.—La Nora.		
CANDIDATURA		
	Monárquica.	Republicana.
Primer día.	141	1
Segundo día.	294	34
Tercer día.	558	4
	933	39
16.ª seccion.—Torreahuera.		
Primer día.	40	421
Segundo día.	12	351
Tercer día.	95	270
	147	1,042
17.ª seccion.—Algezares.		
Primer día.	279	19
Segundo día.	168	20
Tercer día.	488	91
	935	130
18.ª seccion.—Corvera.		
Primer día.	362	6
Segundo día.	111	2
Tercer día.	541	28
	1,014	36
Resumen general de los votos emitidos en el distrito municipal de Murcia.		
Las 14 secciones de la ciudad.	5,566	1,154
Las 4 id. de la huerta.	3,089	1,247
	8,655	2,401

Leemos en el «Eco de Cartagena»: «Sociedad central de minas.»

Ayer quedó constituida la sociedad central de minas, que bajo la direccion de una junta instaladora viene funcionando desde primeros de diciembre.

Leidos los proyectos de estatutos y reglamento en una reunion, á la verdad, no tan numerosa como la importancia del asunto exigia, porque para el mismo día y hora próxima, estaba citada la junta de accionistas del camino de las Herrerías, se

suspendió la sesion para continuarla á las cinco de la tarde, en la cual quedaron definitivamente aprobados los estatutos, aplazándose la del reglamento para que la nueva junta directiva establezca en ellos las reformas que juzgue necesarias.

Seguidamente se acordó que la cuota mensual con que contribuya cada sociedad sea la de cinco pesetas, y se terminó la sesion eligiendo los cargos de la directiva, que recayeron en las personas siguientes:

Presidente, D. Cirilo Molina.
Vice-presidentes, D. Simon Aguirre.—D. Jaime Bosch.

Secretario, D. José Golmayo.
Tesorero, D. Juan Dorda.

Contador, D. Francisco Lizana Ortiz.
Vocales, D. Bartolomé Spottorno.—Don Francisco Martinez de Galisog.—D. Juan Casciaro.—D. José Moreno Marin.—Don Timoteo Mora.—D. Diego Gilabert.—Don Francisco de P. Moreno.—D. Cayetano Marques.—D. Jacinto Martinez.

Durante la discusión á que dió lugar la aprobacion de los estatutos se manifestó de una manera evidente cuanto puede esperarse de un centro minero destinado exclusivamente á proteger los intereses de la industria, y cuantos beneficios han de reportar las sociedades inscritas. Además del local, cómodo y decente para celebrar las juntas, además de tener hoy á su disposicion todos los acuerdos oficiales que publica la «Gaceta» y «Boletín» de la provincia, además del jurado á que pueden someter sus diferencias los mineros y fundidores, se proyecta el medio de que sin aumentar la cuota mensual, tengan en su archivo dichas sociedades inscritas, todo lo oficial de dichas publicaciones y en la central un museo mineralógico, un ensayador especial de minerales, una cátedra de química, y por último, hasta un repartidor para sus citaciones.

No hace todavía muchos años que fué impuesta á la minería una contribucion, que consistía en un tanto por ciento de sus dividendos activos, y todos los días se ven tendencias á recargar los impuestos de la industria, á que se ven obligados los gobiernos por la escasez de sus recursos. En estos casos un particular no puede emprender, ni emprende de hecho, gestion alguna en defensa de los intereses generales, porque estos asuntos exigen gastos que no hay medio de repartir equitativamente.

De hoy mas, mediante la sociedad central, la industria tendrá un fondo comun para acudir á estas necesidades, y en su institucion un centinela de sus intereses. El número de sociedades inscritas en la Central, es hoy de 128, y á la verdad, no comprendemos como siendo tan crecido el número de sociedades mineras de este distrito, sea tan reducido el número de las que forman la central pues siendo tan exigua la cantidad mensual que se satisface, nadie podrá llamar sacrificio, ni gasto superfluo á lo que está destinado á la proteccion de la industria del país.

Sabemos que una de las primeras proposiciones que se tratan de poner á discusión en la sociedad central de minas, es una exposicion al ministro de Fomento, que hace tiempo se encuentra redactada, pidiendo que la administracion pública cese desde luego de mostrarse parte en los expedientes incoados por particulares, y que se sobresean todos aquellos en que dentro de un plazo dado las partes no reclamen sus derechos.

Esta exposicion, si es aprobada por la sociedad, como no la dudamos, la insertaremos en su día para conocimiento de nuestros lectores.

El favorable resultado de ella vendria á cortar de raíz muchos de los escandalosos abusos, y los enormes perjuicios que sufre la industria minera, por la mala fé de aquellos que á la sombra de la administracion, viven promoviendo cuestiones, prevalidas de que en nada perjudican sus intereses.

Nuestro corresponsal de uno de los pueblos de la provincia nos manifiesta suspendamos la remision de LA PAZ al alcalde del mismo, por razones de economia, y deseamos

riamos nos diera mas detalles, á fin de que supiéramos los motivos que tiene nuestro indicado colaborador para que dejemos de mandar el periódico á semejante suscriptor.

«La Libertad» del domingo, que recibimos el martes, publica un largo comunicado firmado por D. José Prefumo, contestacion que dicho señor dá al artículo «Lealtad» publicado por nuestro estimado colega en su número del 16 del corriente. «La Libertad» no añade una letra á lo que dice el Sr. Prefumo á pesar de ser muy diferente á lo afirmado por dicho colega.

El ayuntamiento de Ricote anuncia haber dejado sin efecto la vacante de la plaza de secretario del mismo, por haber repuesto en ese cargo á D. José Pina Marin, que lo desempeñó anteriormente y fué destituido por el ayuntamiento interino.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA PAZ.

Puerto de Mazarron 24 de enero de 1870.

Es tan pequeño este vecindario que nada de particular ocurre digno del dominio público, y es la razon, querido Almazan, de que pasen los meses sin emborronarlo algunas cuartillas.

Aquí, cuestiones políticas, jamás las hay: se miran como plantas exóticas que no vegetan en estas saladas playas.

Como pueblo liberal solo aspira á la abolicion de quintas y matrículas de mar; y en su consecuencia á la libertad de la pesca que es hoy el principal elemento de vida que aquí existe.

Se ha hecho la simentera por esta comarca como nunca, y es de esperar una abundante cosecha de trigo y cebada en vista de las copiosas lluvias que han favorecido á los campos.

Los años buenos es sabido que son muy claros por esta provincia, y cuando alguno llega no sacan los labradores el provecho que debieran, especialmente los de Totana, Alledo y Alhama, porque carecen de caminos que comuniquen con el punto mas próximo de la costa. Para salvar este inconveniente se estudió hace seis años el proyecto de una carretera que partiendo de Totana terminará en esta localidad, y es lo cierto que desde aquella fecha, que ya es larga, esta nos esperando la construccion de camino tan necesario. No ha habido si quiera una eleccion á diputados á Cortes, por el distrito de dicha villa, sin que los candidatos hayan ofrecido hacer inmediatamente la carretera de que me ocupo y sin embargo, al tener en su poder las actas de su eleccion se han olvidado hasta del pueblo que los nombró. Probemos una vez mas. Ahora que se acaba de reelegir diputado á D. Feliciano Herreros de Tejada, bueno seria que una comision de los pueblos del juzgado, le espusiera la necesidad imperiosa que en ellos existe por semejante carretera, máxime cuando por su posicion oficial se halla en contacto con el gobierno.

Las elecciones para un diputado á Cortes se han verificado en Mazarron con el mayor orden; y como antes digo, ha sido elegido el Sr. Herreros de Tejada, por unos 1,909 votos de los 2,000 ó pocos mas con que cuenta en su término. En los demás pueblos de la circunscripcion de Lorca ha obtenido dicho señor semejante resultado.

Ayer hubo un ligero alboroto en Mazarron, que pudo ocasionar funestos resultados. Cuatro carabineros admiradores del dios Baco, se hicieron fuertes en una de las calles mas transitables y molestando á cuantos pasaban ya de palabras, á palos ó haciendo uso de las carabinas, dieron lugar á que tomara proporciones aquella especie de motin á no llegar seguidamente que tuvo conocimiento de ello el capitán de la fuerza, que con palabras razonables pudo contener el impetu del pueblo que se preparaba á repeler la fuerza con la fuerza. Por fortuna á nadie hirieron los varios disparos hechos por los carabineros.

De V. su afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

Antonio Saez Vicente.

CÓRTEES CONSTITUYENTES

Sesion del dia 24 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la proposicion del Sr. Castelar sobre exclusion de los Borbones al trono de España.

El Sr. CASTELAR se levantó á apoyarla, reclamando el reconocimiento de sus cualidades de honradez, buena fé, y sinceridad.

Declaró que su proposicion no iba encaminada contra el Gobierno ni contra fraccion alguna de la Cámara, sino que reconocia móviles más elevados.

Dijo que la revolucion de Setiembre se comenzó al grito de ¡Abajo los Borbones!

Hizo un ligero recuerdo de los trabajos y las penalidades sufridas para llevar al ánimo del país la idea revolucionaria.

Expuso que el Sr. Topete habia declarado que no pensó al iniciar la revolucion en lanzar de España á los Borbones, lo cual demostraba que el país sentia esta necesidad y la procuró el 29 de Setiembre, derribando aquella dinastía á pesar de tener ejército que la defendiese en Aragón y Cataluña.

Pidió que se levantase la revolucion de Setiembre confirmando el voto de la Cámara el voto de los pueblos.

Añadió que defendia la causa que en los dias de la desgracia habian defendido todos.

Citó varios ejemplos de proscripcion en Inglaterra, Francia y otros países incluso el español.

Dijo que en la forma de gobierno republicana podrá dejarse á los ex-reyes á la simple condicion de ciudadanos; pero en situaciones monárquicas no podian coexistir los reyes viejos y los reyes nuevos sin grandes perturbaciones.

Que no se explicaba el por qué no se habia dictado ya la proscripcion de los Borbones, y que tanto por ello cuanto porque se creia que las Constituyentes se agitaban en el vacío, y las fuerzas reaccionarias se restauraban, la minoría republicana, tan odiada, presentaba la proposicion para que se supiera que sus enemigos eran los mismos enemigos de la revolucion. Que los Borbones fueron desde fines del siglo XVI hasta fines del XVIII esencialmente revolucionarios, citando la secularizacion de Europa, la tolerancia religiosa y la expulsion de los jesuitas.

Que ninguna de las ramas de Borbon habia sido tan enemiga del país en que reinó como la rama de España. Que Carlos III y Carlos IV sabian que no eran españoles cuando el primero comprometió á una venganza francesa el continente americano y el segundo dejó el recuerdo de Roxas y San Sebastian. Que tambien sabia Fernando VII que no era español, citando en apoyo de ello, la guerra de la Independencia. Y pidió á los héroes de Alcolea que no consintieran que se sentara sobre el trono español ningun francés ni Borbon. (Aplausos en los bancos de la minoría y en los de los radicales.)

Citó la disolucion de la Cámara progresista en 1839 por María Cristina, quien se creyó que fuese la estatua de la libertad.

Dijo que en 1854 el pueblo se detuvo ante el palacio de los reyes; pero el verdugo no se detuvo ante la soberania nacional. Que el odio á los Borbones era universal y popular. Que los ministros de la última Borbon la habian sostenido por conveniencia, pero no por amor. Que el duque de Montpensier, candidato de una fraccion de la Cámara y de una parte del país, no podia tener, como Borbon, sino muy pocos votos. Que el duque de Montpensier era más Borbon que doña Isabel de Borbon; y que los hijos de éste eran cuatro veces Borbon; ó lo que era lo mismo, enemigo cuatro veces de la libertad y del bienestar de España. Que el apellido Orleans era solo para renunciar los antecedentes de familia. Que las Cortes españolas de Cádiz no quisieron al padre para general del ejército, alegando para ello su apellido Borbon, y que las Cortes Constituyentes actuales no podian querer al hijo para rey. Que aun concediendo que sean dos casas las de Borbon y la de Orleans, el destino de la primera era combatir la libertad, y el de la segunda, corromperla y falsificarla. Que la colocacion del duque de Montpensier y su esposa en el trono, seria colocar en el mismo la política borbónica. Que el duque de Montpensier habia destronado á su padre, á su hermano y á doña Isabel de Borbon.

Que los servicios prestados por el duque á la

revolucion de Setiembre le inhabilitaban perpetuamente para el trono español, porque con aquellos servicios habia ofendido la conciencia del pueblo. Que con familia repugnante no podia consolidarse el trono y la libertad. Que los conservadores podrian traer sobre los cañones y las bayonetas al duque de Montpensier; pero no podrian abandonar ni por un momento la dictadura, porque la tribuna, la prensa, los clubs y la opinion pública se volverian contra el rey. Y que habiendo sido todas las hazañas españolas contra los franceses, un rey francés en España no lo consentian los huesos de nuestros padres.

Terminó manifestando que los tres jamás del señor presidente del Consejo de ministros eran uno para D. Carlos, otro para doña Isabel y el tercero para el duque de Montpensier. Que el advenimiento del proletariado á la vida pública, segun manifestó recientemente el señor ministro de la Gobernacion, no podia significar el entronizamiento del duque de Montpensier, que representaba los privilegios. Y que si no se votaba la proposicion todos crearian que estaba próxima una restauracion (aplausos en la minoría).—Diputados de todas las fracciones se acercan á felicitar al orador.

El señor ministro de FOMENTO manifestó que la proposicion se habia traído en forma perturbadora, y que ni el Gobierno ni la mayoría debian aceptar la lucha en el terreno á que la minoría retaba. Que no debia tratarse la cuestion como cuestion grande, que eran los deseos de la minoría, sino como cuestion pequeña; por eso á la gran figura del Sr. Castelar, contestaba la pequeña y modesta figura del ministro que contestaba.

Expuso que la revolucion de Setiembre no representaba solo la expulsion de una mujer y su familia, y si el comienzo de un nuevo período histórico; el período de la soberania nacional y el punto final de la monarquía de derecho divino.

Describió el paso por los Pirineos de Isabel de Borbon, acompañada, en vez de los doce pares que acompañaron á Carlo Magno, del par Marfori y Gonzalez Brabo.

Añadió que la revolucion lo habia destruido todo y que los partidos revolucionarios marchaban por el desierto de toda legalidad, sufriendo todas las molestias y todos los peligros, porque habia que luchar con chacales y beduinos; testigos de ellos las bóvedas de la catedral de Burgos y los rojos adokines de Tarragona.

Dijo que en el seno del Gobierno y en la mayoría habia personas afectas al duque de Montpensier como candidato al trono de España, y otras que opinaban lo contrario; por lo mismo, la proposicion de la minoría no tenia otro objeto que el de lanzar una bomba en el campo de la mayoría para que se dividieran los campos; que en el programa del actual Gobierno se tocaron todas las cuestiones ménos la de rey, y que el programa se habia de cumplir, por más objeciones que hiciese la minoría. Que la cuestion de rey se resolveria oportunamente, puesto que sobre dicha cuestion habia una tregua que no podia hacer romper la minoría.

Declaró que la proposicion era inaceptable, sin entrar á juzgarla en su fondo, y que no podia tomarse en consideracion por ser eminentemente republicana como encaminada de negacion en negacion á encerrar á los monárquicos, que querian tener la cuestion intacta para en su dia, en un círculo de hierro.

Y declaró tambien que el Gobierno y la mayoría no tenian candidato; por eso el programa del Gobierno es un programa de interinidad: que al pedir que no se tome en consideracion la proposicion no podia decirse que el Gobierno pudiera pensar en la restauracion: que no podia ni debia tener ningun átomo de esperanza, y que antes de la vuelta de los Borbones ardria España por sus cuatro costados.

El Sr. CASTELAR rectificó que la solampiedad dada á la proposicion era porque el pueblo español queria saber si estaba abocado á una restauracion. Que la proposicion era de interés universal. Que la causa de la destruccion de la candidatura del duque de Génova reconocia su origen en las conspiraciones del duque de Montpensier, y que desechando la proposicion, y siguiendo la interinidad, se alentaban todos los proyectos y todas las ambiciones injustificadas.

El señor ministro de FOMENTO rectificó tambien manifestando que los Borbones habian sido excluidos por el fallo de la revolucion, y la Cámara no podia volver sobre el voto del país. Que en el período de interinidad se construia el gran monumento en que habian de estar reunidos todos los partidos revolucionarios, y que ni

el Gobierno ni la mayoría tenian candidato, y por eso estaba aplazada la cuestion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS manifestó que las tres negaciones que pronunció en la Cámara lo fueron para asegurar la imposibilidad de una restauracion ni en la madre ni en el hijo.

Declaró que no tuvo intencion ni dió al jamás tres veces repetido la interpretacion que les habia dado el Sr. Castelar.

Citó una reunion tenida en Bruselas, y á la que asistió el Sr. Castelar, en que se aceptó el programa de derribar la dinastía reinante hasta Setiembre de 1868, dejando todo lo demás á la resolucion del sufragio universal, lo cual, añadió, aceptó el Sr. Castelar sin reivindicar la república.

El Sr. Castelar sabe muy bien que si la mayoría aceptase su proposicion, habia de ser fatal para la existencia de esa misma mayoría. Demasiado sabe el Sr. Castelar que una parte de esta mayoría, más ó ménos numerosa, ha significado sus simpatías en favor del señor duque de Montpensier, y que á ninguno que se hallé en este caso le puede ser agradable esa especie de censura que ha hecho el Sr. Castelar del candidato. Pero, ¿les está prohibido á los señores diputados tener simpatías por este ú otro candidato? Quiere decir que ese candidato ha de ser para ahora, para despues y para siempre, y que esos señores no han de salir de él? Yo declaro que hoy no hay tal candidato. El señor Castelar sabe que la union liberal, que ha tenido una parte tan importante en la revolucion, tan importante á lo ménos como cualquiera, no ha presentado nunca como candidato al señor duque de Montpensier. El partido radical presentó al duque de Génova: no tuvo unanimidad, y tal vez fué esta la causa de que no aceptara. Una vez naufragado ese candidato, la mayoría radical no tiene otro.

Por eso seguimos en el período de interinidad que si molesta á S. S., más nos molesta á nosotros, que quisiéramos presentar la solucion mañana á la aprobacion de los señores diputados; no del Sr. Castelar y sus amigos, que están empeñados en que hemos de ir á la república, cuando la mayoría de la revolucion es monárquica.

Las Cámaras políticas, las colectividades, como los hombres, no deben nunca ser injustos. Ruego á la mayoría que medite y no olvide las palabras del señor ministro de Fomento, recordando que la tendencia de la proposicion es dividir la mayoría. Esta debe tener un criterio propio, y seria mala política dejarse ir con los deseos del Sr. Castelar. Yo me lisongeo creyendo que merecerán la confianza de la mayoría; pero si así no fuera, inmediatamente dejaríamos de ser Gobierno y nos iriamos á formar parte de la mayoría. Bien sé que hay algunos diputados que han deseado que se hicieran declaraciones explícitas sobre un punto concreto que ha explicado ya el señor ministro de Fomento.

Ya se ha consignado que rechazando la proposicion no se prejuzga más que una cosa: que doña Isabel II y su dinastía está imposibilitada de volver á reinar en España; pero en cuanto al segundo punto, esto es, en cuanto al señor duque de Montpensier, nada se prejuzga, quedando dada diputada con su pensamiento para en su dia votar al príncipe ó no príncipe que tenga por conveniente para rey de España. Sobre este particular fui ayer más expícito en otra parte, donde estábamos como en familia y no se escribia lo que se decía.

Voy á concluir repitiendo mi ruego á la mayoría. El voto no prejuzga nada; lo que prejuzga lo he declarado ya. No se crea tampoco que el duque de Montpensier esté in pectore del ministerio para candidato al trono; como ha dicho ya el señor ministro de Fomento, hay en esta cuestion concreta, en el seno del Gabinete, distintas opiniones; y como recuerdo que cuando el señor ministro de Fomento ha hecho esta declaracion ha habido algunos murmullos, creyendo que decia en plural lo que debia entenderse y expresaba en singular, bueno será que amplie y explique esto, diciendo que en el seno del Gabinete hay tres opiniones; la del presidente del Consejo, que ha dicho desde el primer dia que no queria ser batido en la cuestion de rey, y por consiguiente, que subordinaba su opinion á la que dominase en la mayoría de sus compañeros; hay la de la mayoría de los señores ministros, que es la contraria á la candidatura del señor duque de Montpensier (bien, bien); y por último, la de nuestro digno é ilustre amigo el Sr. Topete, que continúa creyen-

do que el señor duque de Montpensier seria el mejor de todos los candidatos posibles. De aqui resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fraccion alguna hay ningun candidato.

El Sr. MARTOS, que tenia pedida la palabra, renunció á ella.

El Sr. SANCHEZ RUANO pidió la lectura del artículo 143, relativo á las votaciones por partes.

El Sr. CASTELAR dijo que no fue á Bruselas y que allí se expuso por los republicanos su deseo en este sentido. Que los ministros monárquicos en candidato eran deistas sin Dios.

El Sr. SANCHEZ RUANO pidió se votase la proposicion por partes.

El Sr. BORGUELLA pidió la lectura del artículo 58, y verificada, sostuvo que no podia hacerse la pregunta.

El Sr. PRESIDENTE dispuso se hiciese la pregunta.

Hecha así, se resolvió que no se votase por partes, en votacion nominal, por 147 votos contra 36.

En votacion nominal se desechó la proposicion por 150 votos contra 38, en esta forma:

Señores que dijeron sí: Castelar, Sanchez Ruano, García Ruiz (Eugenio), Damato, Tutau, Soler, Madós, Sanchez Yago, Salvany, Rubio (D. F.), Salmerón, Rebullida, Gaston, García Ruiz (D. G.), Jiméno, Moya, Santa Marta, Cala, Delgado, Masa, Anglada, Barcia, M. Rodriguez, Pi y Margall, Malquer, Fontanals, Chao, Robert, Sorni, Santa Maria, Carrasco, Paul y Picardo, Pereira, García Lopez, Figueras, Benot, Diaz Quintero, Abayuzá.—Total, 38.

Señores que dijeron no: Carratalá, Sardoal, Prim, Rivero, Sagasta, Echegaray, Figuerola, Topete, Illoa (D. A.), Muñiz, Santonja, Reraña, Posada, De Pedro, Lopez Dominguez, Nuñez de Arce, Santiago, Montero Telling, Sagasta (D. Pedro), Cantalapiedra, Salazar, Alvarez, Moreno Benítez, Rodriguez (D. V.), Rodriguez Léiz, Capdepon, Baldrich, Arbizu, Irujo, Montero Rios, Arquiaga, Perez Zamora, Estrada, Moré, Quiruga, Bedoya, Izquierdo, Giron, Lorenzana, Vallin, Cánovas, Briz Gomis, Toro Moya, Alcalá Zamora, Leon Medina, Montesinos, Romero Ortiz, Navarro Oboteco, Rodriguez (D. G.), Giméno Agius, Escoriza, Vallin Rubio, Morales Diaz, Ruiz Zorrilla, Mate, Gonzalez Encinas, Curiel, Castro, Vidal, Monteverde, Gil Sanz, Becerra, Madrazo, Gonzalez, Montejó, Coronel, Torres Mená, Moya, Vazquez, Curiel, Bugallal, Barreiro, Becerra, Linares, Vazquez Curiel, Suarez Inclan, Rios Rosas, Santa Cruz, Marrón, Ori, Parada, Alcalá Franco, Alvarez, Ballesteros, Borguella, Alcazar, Palou, Abascal, Lopez Botas, Rojo, Arias, Baeza, Carcajés, Alarcon, Herrera, Recet, Gil Virseda, Beche, Moreno Nieto, Navarro y Rodrigo, Jubitero, Balaguer, Valera, Garcia (D. M.), Pajá, Cantero, Collantes, Romero Robledo, Esperanza, Pina, Machicote, Merellás, Sierra Aranda, Te-tuan, Franco Albiso, Sanz, Bañón, Ruiz Gomez, Martos, Prieto, Ayala, Martínez Pérez, Uzuriaga, Pujilla, Ramos Calderon, Cuevas, Palacios, Pellon, España, Pastor Landero, Sorra, Saavedra, Zorrilla, Borbolla, Rivero (D. V.), Garcia Gomez, Vega Azupijo, River, Ricart, Condoleza, Carballo, Chacon, Carrascon, Soto, Oria, Villalobos, Corral, Ortiz de Pinedo, Presidente.—Total, 152.

Se acordó que mañana se reuniera el Congreso en secciones.

Y se suspendió la sesion para continuar á las nueve de la noche.

Eran las seis y cuarto.

A las diez ménos cuarto de la noche continuó la sesion bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla.

Continuando la discusion de presupuestos, el señor ministro de HACIENDA rogó á la comision retirara el articulo para que se consignase en el mismo lo correspondiente al ejercicio desde 1.º de Enero hasta 30 de Junio.

Respecto á la seccion de disolucion, cargas de justicia, y dijo que, enemigo de los Borbones, creia que en derecho debia satisfacerse la correspondiente á D. Sebastian de Ebrón, que reconocia su origen en el derecho privado. Y pidió á la Cámara desechase el voto particular del señor Herrero.

Rectificó el Sr. HERRERO.

El señor ministro de HACIENDA rectificó tambien.

El señor marqués de SARDOAL, de la comi-

sion, dijo que esta retiraba el articulo de la ley de presupuestos para los efectos indicados por el señor ministro de Hacienda, y que en vista de lo manifestado por este señor ministro aceptaba el voto particular del Sr. Herrero en sentido, segun manifestó este señor, de que la carga de justicia del Sr. Sebastian de Borbon se abone cuando los tribunales de justicia así lo resolviesen.

El Sr. GARCIA (D. Diego) como ponente de la comision, dijo que no tenia conocimiento del nuevo acuerdo de la misma.

El señor marqués de SARDOAL dió al señor Garcia las explicaciones convenientes manifestando que no se habia contado con él por no hallarse ocupando el banco correspondiente.

El Sr. GARCIA insistió en que tres individuos no podian revocar un acuerdo unánime de la comision que dispuso abojar la carga de justicia en cuestion.

Rectificaron los señores marqués de SARDOAL y HERRERO.

La comision retiró el capítulo.
En discusión se aprobaron los capítulos 2.º y 3.º de la seccion 4.ª

Puesta a discusión la seccion 5.ª, «Clases pasivas».

El Sr. DIAZ QUINTERO dijo que antes de discutir la totalidad debía darse cuenta del voto particular.

El Sr. PRESIDENTE manifestó el orden de discusión que debía seguirse, segun el acuerdo de la Cámara.

El Sr. TUTAU usó de la palabra en contra de la totalidad de dicha seccion, exponiendo que percibirían haberes pasivos 52.000 y que de individuos, y se mostró contrario a toda idea de cesantía y jubilacion que no se obtenia en ninguna otra profesion ó modo de vivir.

Dijo que las cesantías y las jubilaciones no tenían en su favor ni la tradicion, puesto que databan de últimos del siglo anterior y de primeros del presente.

Y pidió la desaparicion de los presupuestos de toda clase de cesantías, jubilaciones y montepíos.

El señor marqués de SARDOAL, de la comision, defendió el capítulo manifestando que habia tenia que aceptar derechos adquiridos y preocupaciones anteriores.

Rectificó el Sr. Tutau.

El Sr. DE PEDRO combatió el artículo que fué nuevamente defendido por el señor marqués de Sardeal.

El Sr. GOMIS usó de la palabra en contra, declarándose partidario de las economías en general y en particular del capítulo de clases pasivas.

El señor ministro de HACIENDA expuso que habian ocurrido muchos abusos en clases pasivas, hasta el punto que la mayor parte de los derechos que hoy se perciben arrancaban de servicios supuestos en la milicia movilizada, y que habia corregido varios abusos y se proponia corregirlos todos, así como tambien los de viudas, que a pesar de haberse casado seguian figurando como tales viudas.

Rectificaron los Sres. Tutau, Gomis, De Pedro y ministro de Hacienda, exponiendo el último que las declaraciones de derechos pasivos que ahora se hacian se publicaban en la Gaceta entre otros objetos para que la prensa pudiera denunciar los abusos de las oficinas.

Se procedió a la discusión por capítulos.

El Sr. GARCIA (D. Diego) pidió, para apoyar una enmienda ó voto particular al cap. 1.º, que se le reservara la palabra para mañana.
Así se acordó, levantando la sesion.
Eran las doce.

NOTICIAS GENERALES.

La proposicion de ley presentada a las Cortes para la concesion de un cable telegráfico desde Inglaterra a Bilbao, dice así:

Art. 1.º Se concede autorizacion sin subvencion del Tesoro, a D. Arturo de Marcoartú para establecer y explotar un cable telegráfico desde Inglaterra a Bilbao, ó a sus inmediaciones, una línea telegráfica terrestre desde aquel punto a la costa de Cataluña, y un cable que desde la misma costa se dirija hacia Oriente.

Art. 2.º El cable de Inglaterra a Vizcaya y la línea terrestre que ha de comunicar esta costa con la de Cataluña, habrán de funcionar en el término de 18 meses a contar desde el día en que se publique en la Gaceta de Madrid esta concesion, salvo el caso de fuerza mayor debidamente justificado.

Art. 3.º Si el Gobierno lo exige, en el plazo

de 30 dias despues de publicada en la Gaceta de Madrid esta concesion, presentará el concesionario una fianza de 24.000 escudos en efectivo ó en títulos de la deuda del Estado, con arreglo a lo dispuesto para las fianzas de las concesiones de ferro-carriles.

Art. 4.º Tres meses despues de la publicacion de la concesion presentará el concesionario los estatutos de la compañía, que podrá domiciliar a su voluntad en España ó en Inglaterra, siempre que tenga un representante acreditado en Madrid.

Art. 5.º Todos los telegramas serán transmitidos por los telegrafistas de la empresa, pero el Gobierno ejercerá la vigilancia que juzgue necesaria entre las costas de Vizcaya y de Cataluña.

Art. 6.º La empresa fijará las tarifas de los telegramas, y abonará al Gobierno español la cantidad de 800 milésimas de escudo por cada despacho de veinte ó ménos palabras, y 400 milésimas de escudo por cada serie de diez palabras sobre las anteriores durante los cuarenta años de la concesion.

Art. 7.º Si las atenciones del servicio, consistentes, los buques de la armada auxiliarán al concesionario en el sondeo y en la colocacion de los cables.

Art. 8.º Se declaran de utilidad pública las obras de esta empresa, y quedan garantizadas la neutralidad de las líneas y la inviolabilidad de los despachos entre Inglaterra y la India inglesa.

Art. 9.º Si en un periodo consecutivo de doce meses se interrumpieran las comunicaciones, el Gobierno queda en completa libertad de accion para otorgar cualquiera otra concesion con el mismo objeto.

Art. 10. No se concederá en territorio español ninguna otra autorizacion para establecer comunicaciones telegráficas con Inglaterra entre la ría de Bilbao y el Vidasoa en el término de cuarenta años que constituye el periodo de esta concesion.

Palacio del Congreso, 2 de Enero de 1870.—Eusebio Salazar y Mazarredo.—Victor Balaguer.—Pascual Madoz.—Estanislao Figueras.

Segun los datos recibidos en la direccion general de contribuciones se han recaudado por territorial en el trimestre de Octubre a Diciembre último 115.900.000 rs., y en igual época del año anterior 115.700.000 rs. ó sean 200.000 reales ménos.

La eleccion que suspendió el alcalde de Sijon con el pretexto de haberse formado algunos grupos, fué abierta de nuevo a los pocos momentos por orden telegráfico del gobernador de la provincia.

Probablemente volverán a reunirse los estudiantes para saber el resultado de la conferencia de sus comisionados con el ministro de Fomento.

De acuerdo los señores ministros de Fomento y de Hacienda, parece que van a plantearse los trabajos necesarios para poder fijar el número de hectáreas de tierras que pueden regarse y la cantidad que por aumento de riqueza agrícola imponible podrá ingresar en el Tesoro público, con cuyos datos deberá plantearse desde luego el proyecto de red general de canales de riego que podrá construirse en nuestro país con notable beneficio de las empresas é interés no ménos vivo del Estado.

Los estudiantes han querido realizar una nueva manifestacion, pero reunidos en San Carlos les habló el deano Sr. Mata, que les disuadió de su proposito, y convinieron en nombrar una comision para que fuera a exponer sus deseos al señor ministro de Fomento, disolviéndose en seguida con gran orden.

Contestando a El Pueblo, hace El Universal la siguiente importante declaracion:

«Elocuente, y por ende oportunísima, es la excitacion que nuestro estimado colega El Pueblo nos dirige, relativamente al modo de considerarse la proposicion presentada a la Asamblea con el objeto de incapacitar legalmente a todos, absolutamente a todos los Borbones del trono de España».

Por nuestra parte no solo estamos conformes con las declaraciones de La Nacion, sino que juzgamos hábil, inartístico y hasta indelicado, por no decir otra cosa, que dicha proposicion no sea aceptada.

La revolucion ha venido para dar solemnidad

a las grandes decisiones; la revolucion ha venido a sepultar para siempre todas las insignomias que nos han degradado y para evidenciar con una tranquilidad formidable que no en vano se dio en Cadiz el grito de España con honra! y que no en la apariencia ha despertado aquí el país con avidez de dignidad y con anhelo de decoro».

Se habla del diputado Sr. Gil Sanz para la subsecretaria de Gobernacion, que ya desempeñó en los primeros tiempos del Sr. Sagasta. Ignoramos el fundamento que pueda tener este rumor.

De los partes recibidos en el ministerio de la Gobernacion resulta que han obtenido votos:

Avila, un diputado.
Sr. Silvela, M..... 8.528
Gutiérrez (D. Alejandro), M..... 4.013
Relayos, A..... 2.164

Cáceres, un diputado.
Sr. Grande, M..... 16.007
Corcuera, M..... 5.716
Trelles, A..... 699

Plasencia, un diputado.
Sr. Marcos Calleja, M..... 6.682
García Martínez, R..... 4.003
Gomez (D. Martin), A..... 1.866
Vacas, M..... 1.966

Vieja, dos diputados.
Sr. Bosch, M..... 2.608
Pastor, M..... 2.263
Puig, R..... 4.981
Pascual, R..... 4.189
Iñander, A..... 1.313
Romani, A..... 1.165

Ciudad-Real, un diputado.
Sr. Mereño, M..... 15.399
Salido, A..... 10.128
Guisasola, R..... 5.857
Peñuelas, M..... 436

Jaen, un diputado.
Sr. Chinchilla (D. Joaquin), M..... 18.871
Lopez Garcia (D. Bernardo), R.... 8.643

Leon, un diputado.
Sr. Llamazares, M..... 8.493
Balbuena (D. José), A..... 4.795
Balbuena (D. Toribio), M..... 1.413
La Foz..... 816

Lugo, un diputado.
Sr. Beranger, M..... 10.468
Somoza (D. Manuel)..... 9.707

Murcia, un diputado.
Sr. Torres, M..... 17.937
Lapizburu, R..... 10.142

Lorca, un diputado.
Sr. Herreros Tejada (D. Feliciano), M. 13.665
Oronse (D. Antonio), R..... 1.835

Ginzo de Limia, un diputado.
Sr. Olivares, M..... 22.258
Igneson Miramon, M..... 11.118

Oviedo, un diputado.
Sr. Duque de Montpensier, M..... 11.223
Perez La Sala, M..... 12.359
Alegre, R..... 4.979

Avilés, un diputado.
Sr. Duque de Montpensier, M..... 9.444
San Miguel (D. Julian), M..... 10.217
Riego (D. Antonio), R..... 197

Valencia, un diputado.
Sr. Cervera, R..... 12.434
Royo y Salvador, A..... 8.762
Reig, M..... 6.268

Játiva, un diputado.
Sr. Pascual Genis, M..... 8.987
Cabrera (D. Ramon), A..... 8.352
Riego (D. Antonio), R..... 7.956
Camacho, M..... 7.493

Liria, un diputado.
Sr. Rivero (D. Francisco), M..... 6.214
Salom, R..... 4.841
Conde de Orgaz, A..... 3.726

Logroño, dos diputados.
Sr. Olózaga (D. Salustiano), M..... 8.949
Barrenechea, M..... 8.830
Tejada, A..... 6.914
Tosantos, M..... 6.901
Alfaro, R..... 3.201
Ruiz, R..... 3.041

Badajoz, dos diputados.
Sr. Pico Dominguez, R..... 12.921
Alcantú, R..... 12.821
Gomez Marin, M..... 8.494
Pinillos, M..... 7.111
Fabie, M..... 7.920
Espino, M..... 5.993
Rivera y Palma, A..... 2.902

Santander, un diputado.
Sr. Ulzurrun, M..... 8.379
Sañudo (D. Prudencio), R..... 7.445
Gonzalez Riaño, A..... 1.922
Cossio..... 88

Bilbao, un diputado.
Sr. Vildósola, A..... 8.066
Zabalburu, M..... 2.890

Huelva, un diputado.
Sr. Milans del Bosch, M..... 11.705
Pinzon, M..... 2.904
Romero Garcia..... 4.853
Laserna..... 410

Huesca, un diputado.
Sr. Coll Moncasi, M..... 8.517
Sabau, R..... 7.284
Labrador, M..... 3.294
Balonga Cabrera, A..... 3.128

Cádiz, un diputado.
Sr. Barca, M..... 21.432
Salvochea, R..... 9.388
Ibañez, A..... 87

Jerez, un diputado.
Sr. Bertemati, R..... 16.941
Lopez Ruiz, M..... 15.921

Estos resultados no son todavía los definitivos en algunas circunscripciones, porque no se han recibido aún los datos parciales de muchos colegios.

Los resultados que aparecen en las circunscripciones de Oviedo y Avilés son los remitidos por el gobernador de la provincia, y no comprenden los datos del tercer día de los pueblos de la provincia, que son muchos.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

PARIS 23.—Sigue la tranquilidad en el Creuzot, y créese que mañana y pasado todo habrá vuelto a su estado normal.

M. Schneider ha mandado hacer una distribucion de socorros entre las familias de las víctimas del último hundimiento.

Hoy ó mañana quedará terminada la instrucion del proceso de Pedro Bonaparte.

El diputado Gambetta defenderá a la familia de Victor Noir, como parte civil.—Fabra.

VIENA 23.—La opinion pública ha acogido con agrado las últimas modificaciones del Gabinete.

La Nueva Prensa dice que el archiduque Alberto se propone visitar a Victor Manuel a su regreso de Niza.—Fabra.

LISBOA 22 (llegado el 24).—Los Sres. Mendez Leal y Fernandez de los Rios han puesto de acuerdo a España y Portugal para reformar el tratado de extradiccion, aboliendo la pena de muerte para todo reo entregado por uno ú otro país.

España y Portugal invitarán a las demás potencias a una conferencia en Paris para generalizar este convenio.—Havas.

PARIS 24.—Ayer en el Creuzot, 82 por 100 de los obreros habian vuelto al trabajo.

Otros han anunciado que volverán el lunes.

El Figaro menciona el rumor que dos testigos han oido a M. de Fonvielle decir que el principe Pedro Bonaparte habia recibido de Victor Noir la famosa bofetada.—Havas.

PARIS 24.—En la sesion del Cuerpo legislativo de esta tarde, el diputado Julio Simon ha presentado una proposicion de proyecto de ley pidiendo la abolicion de la pena de muerte para todos los crímenes.

El gobierno ha presentado el proyecto de ley aprobado ya por el Consejo de Estado, estableciendo el jurado para todos los delitos y crímenes cometidos por medio de la prensa.—Fabra.

CREUZOT 24.—La mayor parte de los obreros han vuelto a los trabajos; pero hoy se han presentado de nuevo algunos agitadores que, por amenazas, han querido impedir la entrada en los talleres.

Algunos lanceros y dos soldados de infanteria han sido presos por haber abandonado las municiones y tirado sus cartuchos, diciendo que si se les mandaba hacer fuego sobre los trabajadores, se negarian a obedecer.—Fabra.

PARIS 24.—Cuerpo legislativo. M. Julio Simon ha presentado un proyecto de ley aboliendo la pena de muerte.

M. Forcade de La Roquette ha pronunciado un largo discurso refutando los argumentos proteccionistas de M. Thiers. Ha demostrado que el tratado de comercio fué un acto grande y glorioso.

M. Félix Piat se ha marchado de Francia.—Havas.

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 cmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 cmos línea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

EL EXCMO. SR.

DON ALEJO MOLINA Y SAURIN,

VIZCONDE DE HUERTA Y SENADOR DEL REINO, (q. e. p. d.)

Falleció el 27 de enero de 1865.

D. Alejo Molina Marquez suplica á todos sus amigos se sirvan rogar por su eterno descanso y concurrir á la misa solemne que con motivo de estar la vela y alumbrado en la iglesia parroquial de San Lorenzo en sufragio del finado, se celebrará á las 10 de la mañana del expresado día, y á las exequias, que á igual hora del siguiente día 28, tendrán lugar en la misma iglesia.

Todas las misas que se celebren en el día 27 en la referida iglesia, se aplicarán por el alma del difunto.

Vive, calle de Victorio, núm. 36.
Recibe gratis á los pobres todos los miércoles de diez á una de la mañana.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

SOBRES.

En el establecimiento de La Paz los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

GUIA DEL BAÑISTA en España por

don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicación.



LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoración, calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar

en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint Honoré, 213. Casa de espendicio, rue Montmartre, 18, Paris. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais. En Madrid sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. (32—fin mayo 70). (3,075)

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Juan Crisóstomo ob. y dr. y s. Jaban.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Lorenzo.

Cultos.—En la iglesia parroquial de Sta. Eulalia, empieza hoy al toque de oraciones la novena de San Blas obispo y mártir.

Seccion mercantil.

Precios del día 25.

Trigo del país.	de 48	á 56	rs. l.
Id. manchego.	de	á 56	id.
Id. extranjero.	de	á	id.
Id. andaluz.	de	á	id.
Cebada	de 23	á 24	id.
Maiz	de 53	á 56	id.

ANUNCIOS.

NODRIZAS.

Cármen Ruiz, de 19 años, casada, primeriza, leche de tres meses, desea cria para la casa de los padres. Plaza de S. Antonio, núm. 25. 8-1

Isabel González, de 27 años, soltera, primeriza, leche de tres meses, desea cria para casa de los padres dentro ó fuera de Murcia. Darán razón en el ventorrillo de la Capona, situado á la bajada de la estacion del ferro-carril. 8-3

Mercedes Meseguer, de 21 años, casada, primeriza, leche de cinco meses. Desea cria para la casa de los padres de la criatura que se le confie. Vive portillo de Lomas, junto á la plaza de la Concepcion, número, 1. 8-6

Isabel Vives, de 24 años, viuda sin hijos, leche de ocho meses, desea cria para casa de los padres de la criatura. Calle del portillo de Lomas, junto á la plaza de la Concepcion, núm. 14, darán razón. 8-5

La caseta de la Plaza, núm. 33, se abrirá el día 26 del corriente, con pan de primera, francés y catalán, fabricado á sus costumbres en la tahona de San Nicolás, por José Mateos Infesta, el que espera sea del agrado de todos, para lo que suplica se pruebe. 8-2

Gabinete consultorio

DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS, bajo la direccion del médico-cirujano especialista

D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA, PROCEDENTE DE MADRID.

Habiéndose dedicado hace veinticuatro años á la especialidad de sífilis y á las grandes operaciones, dicho profesor ofrece sus servicios médico-quirúrgicos á toda persona que desee utilizarlos: sin que deba arredrarse nadie por la cronicidad y complicacion de sus males. Tambien pasará á domicilio para el tratamiento de cualquiera enfermedad aguda ó crónica, como así bien á partos laboriosos, practicando operaciones de todas clases dentro y fuera de la capital, de cuyos satisfactorios resultados en las practicadas hasta la fecha quedan certificar las personas operadas, y deudos de las mismas

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.



La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptacion de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, cafés, té y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martinez, calle de San Antonio.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2,000 á 25,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapierías en colores, punta Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 40 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 3, y en Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Tambien se remite á provincias á quien lo solicita.

TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edicion del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869

es la mejor recomendacion del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado

POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edicion económica del llamado MURCIANO, completo de cuanto requiere un calendario, que se vende al íntimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos á

un cuarto.

Edicion completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos á

dos cuartos.

De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y costados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos á

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posicion geográfica de Murcia.—Épocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas movibles.—Cuatro temporales.—Días en que se gana indulgencia y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Félias del reipo é inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Órdenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES. EL ÚNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lencería.

CALENDARIOS AMERICANOS.

Se venden en la imprenta de este periódico.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm.